

**RÉPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAM-
PUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES
PUNTA PELADA" Y LA RATIFICACION
Y RECTIFICACION DE LA MISMA.**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía **CAMPUMPEL COMPAÑIA LIMITADA CAMARONES PUNTA PELADA** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de junio de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido ratificada y rectificada en su denominación por la **CAMPUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES PUNTA PELADA** mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 17 de julio de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1-01863 del 02-SET.-1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus propios derechos, las siguientes personas: Auro Vanoni Fernández, casado; Kléber Quiróz Velásquez, casado; y, Dalila León Solórzano de Bedrán, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "**CAMPUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES PUNTA PELADA**" y tiene un plazo de duración de veinte años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualquier otra índole, que no le estén legalmente prohibidos y que le sirvan y convengan para el mejor cumplimiento de su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de **CIENT MIL SUCRES**, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 100.000.00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Auro Vanoni Fernández; Kléber Quiróz Velásquez; y, Dalila León Solórzano de Bedrán.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, en forma conjunta.

Guayaquil, 02-SET.-1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

Precio en todo el País
10 SUCRES
ANO XXI No. 6.263

Guayaquil, Jueves 12 de Septiembre de 1985

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

**Ecuador
y el mundo**